

RESOLUCIÓN Nº **3693** /2024

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2819, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024, A POLO Y ROSALES LIMITADA.

RECOLETA, **02 SET. 2024**

VISTO

1. Ingreso N° 42923, de fecha 25 de julio del 2024, de la Sociedad POLO Y ROSALES LIMITADA, Rut.: 77.730.070-2, mediante el cual se realiza modificación de resolución.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Resolución N° 2819, de fecha 08 de julio del 2024, que autoriza ampliación de giro.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** Resolución N° 2819, de fecha 08 de julio de 2024, que autoriza ampliación de giro a permiso provisorio de la patente comercial 9-900687, a nombre de **POLO Y ROSALES LIMITADA**, Rut.: 77.370.070-2, ubicado en **BUENOS AIRES N° 596 (EX RECOLETA N° 485, LOCAL N° 4)**, Rol 568-17, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

El cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **LOCAL DE ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN (SUSHI), INFUSIONES DE TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO Y RELLENO DE HORNEO DE PIZZAS, PARA LLEVAR.**

DEBE DECIR:

El cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **LOCAL DE ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUEIREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN (SUSHI), INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, RELLENO Y HORNEO DE PIZZAS, PARA LLEVAR.**

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/ESA/sma
30/08/2024
Idocc N° 2219783